



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-018-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:30 horas del día 02 de junio de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-018-2023, relativa a la **contratación de servicios de limpieza y vigilancia presencial destinados a diversos organismos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del siguiente licitante: Sanity Marchz, S.A. de C.V., con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAYF/DGPYSG/DSG/0967/2023 recibido el día 02 de junio de 2023, firmado por el C. Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría de Administración y Finanzas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. SANITY MARCHZ, S.A. DE C.V.

- 1.- Limpieza. Empresa de nueva creación. El pago de la institución a la empresa por cada elemento.
R.- Se aclara que, el licitante es el encargado de cotizar de acuerdo con las especificaciones plasmadas por partida en las bases correspondientes.
- 2.- De los entregables para el personal de limpieza serán adquiridos por la empresa para su reparto serán adquiridos por la empresa para su reparto o el gobierno los adquiere (sic).
R.- Se aclara al licitante que los entregables serán adquiridos por la empresa para su reparto.
- 3.- De los 5 litros de entregables para el personal de limpieza para su uso diario son 5 de cada producto y otros 5 de cloro serán todos estos en su totalidad.
R.- Se aclara al licitante que los materiales básicos requeridos mensualmente de limpiador líquido son cinco litros en total, y de cloro son de cinco litros en total.
- 4.- Serían 5 litros de líquido limpiador multiusos, 5 litros de aromatizante, 5 litros de desengrasante y 5 litros de cloro todo esto en botellas de un litro.
R.- Se aclara al licitante que los materiales básicos requeridos mensualmente de limpiador líquido son cinco litros en total, y de cloro son de cinco litros en total, presentación de un litro.
- 5.- Estas cantidades serán para cada trabajador por semana favor de especificar o estos serían diario.
R.- Se aclara al licitante que las cantidades serán requeridas para cada trabajador mensualmente.
- 6.- En cuestión de papel de baño y de papel para manos favor de especificar el tipo de papel para manos porque lo hay en rollo o en hojas pre dobladas.



R.- Se aclara al licitante que en cuestión de papel de baño y del papel para manos, el Organismo Centralizado será el responsable de proporcionar al personal de limpieza dichos materiales para llevar a cabo sus actividades.

7.- En cuestión de despachadores tanto de papel de baño, como despachadores de papel de mano y despachadores para jabón de mano favor de especificar el número de cada despachador si los requieren nuevos a habilitar los que pudiera haber.

R.- Se aclara al licitante que en cuestión de despachadores tanto de papel de baño, como despachadores para jabón de mano; son descripciones de los trabajos a realizar. Por lo que tendrá que reponer y llenar conforme a lo que el área requiera.

8.- Por último, saber exactamente el número de elementos para la limpieza si son los 11 requeridos que me dicen las bases o abría más. (sic)

R.- Se aclara al licitante que el número de elementos para la limpieza son los que se señalan en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-018-2023.

9.- Vigilancia. Empresa de nueva creación. Por ser nuevo en este rubro mi empresa carece de algunos puntos como contratos anteriores y de algunos requisitos.

R.- Se aclara al licitante que, por tratarse de una empresa nueva para este rubro, podrá participar en la presente licitación, adjuntando para este punto, carta bajo protesta mediante la cual manifieste que cuenta con todo el personal e infraestructura para prestar los servicios.

10.- Comprometiéndome a entregar los indispensables a la brevedad.

R.- Se aclara al licitante que deberá cumplir con la entrega de la documentación técnica solicitada en las bases de la presente licitación en las fechas establecidas del mismo y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

11.- Así como esa autorización para poder prestar el servicio de vigilancia en este estado de Campeche que es expedido por la sub secretaria de operación policial.

R.- Se aclara al licitante que deberá contar con el permiso emitido por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, según sea el Estado donde se decida cotizar, con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la presente licitación.

12.- Que esta autorización aplica para personal cuando este porta armas para la realización de su servicio.

R.- Se aclara al licitante que deberá contar con el permiso emitido por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, según sea el Estado donde se decida cotizar, con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la presente licitación.

13.- Pero siendo de su preferencia a la brevedad será requerido en estancias de este mismo estado para cubrir ese requisito.

R.- Se aclara al licitante que deberá contar con el permiso emitido por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, según sea el Estado donde se decida cotizar, con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la presente licitación.

14.- Siendo que este punto para poder dar el servicio de vigilancia pertenece a la partida 24 que esta fuera de las partidas en la que estamos licitando.

R.- Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-018-2023, el total de partidas es de 17.

15.- Así como el registro (Repse) este registro es aplicable para sub contratar algunos servicios especializados y este registro no aplica con mi empresa.

R.- Se aclara al licitante que en el numeral 1 del apartado "Documentación técnica a presentar en la licitación" de las especificaciones técnicas del servicio de vigilancia, del anexo uno de las bases de la presente licitación se especifica lo siguiente: "..., así mismo será indispensable que el LICITANTE cuente con la INSCRIPCIÓN en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría del



Trabajo y Previsión Social como Capacitador (REPSE), ello con la finalidad de garantizar que la empresa prestadora de servicios cuente con el giro para comercializar los servicios contratados en el presente procedimiento".

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

SEGUNDO: Se aclara respecto al numeral 3) del apartado "Documentación técnica a presentar en la licitación" de las especificaciones técnicas del servicio de vigilancia, en el anexo uno de las bases de la presente licitación, lo siguiente:

Dice:

"3) EL LICITANTE deberá contar con la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Campeche o de la Ciudad de México (para la partida 24), expedida por la Subsecretaría de Operación Policial, por lo que deberá presentar dicho certificado vigente dentro de su propuesta técnica o en caso contrario será desechada su oferta."

Debe decir:

"3) EL LICITANTE deberá contar con la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Campeche o de la Ciudad de México (para la partida 17), expedida por la Subsecretaría de Operación Policial, por lo que deberá presentar dicho certificado vigente dentro de su propuesta técnica o en caso contrario será desechada su oferta."

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra al licitante para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señaló lo siguiente:

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 11 de mi representada, ¿se podría participar con carta de decir verdad que estoy en trámite de adquirir ese permiso expedido por la sub secretaría de operación policial?

R.- Se aclara al licitante que deberá contar con el permiso emitido por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, según sea el Estado donde se decida cotizar, con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la presente licitación, por lo que al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá cumplir con la totalidad de la documentación solicitada en las citadas bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Por lo que, no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento.

2.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 1 de mi representada, me gustaría saber ¿qué cantidad está manejando SAFIN con la empresa de cada trabajador, es decir, el pago por empleado?

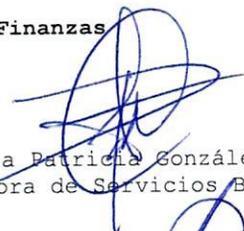
R.- Se aclara al licitante que él deberá realizar sus cotizaciones mediante su propuesta económica.



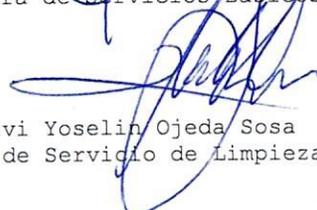
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

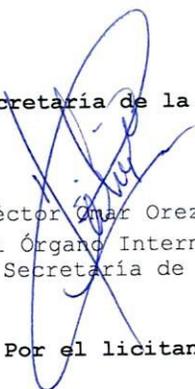

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


Licda. Silvia Patricia González Valdéz
Subdirectora de Servicios Básicos


Licda. Diana Lizeth Díaz Villanueva
Coordinadora de la Subdirección de
Servicios Básicos


C.P. Adivi Yoselin Ojeda Sosa
Encargada de Servicio de Limpieza

Por la Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Finanzas

Por el licitante


C. Mario Sergio Chávez Ríos
En rep. de Sanity Marchz, S.A. de C.V.